

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 20 ABR 2016

VISTO:

El expediente N° 5614/15 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR – S/ IMPLEMENTACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3036/09 del Poder Ejecutivo Provincial aprobó la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del ciclo lectivo 2010 y encomendó a este Ministerio la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que, por Resolución N° 1169/15, el Ministerio de Cultura y Educación aprobó un nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Primaria, la cual otorga el título de "Profesor/a de Educación Primaria", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que el Instituto Superior de Formación Docente de Macachín se encuentra reconocido como institución formadora de gestión estatal, según lo establecen las Resoluciones N° 1376/01 y N° 1389/05 del Ministerio de Cultura y Educación, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que por la Resolución 170/11 del Ministerio de Cultura y Educación se implementó la carrera de Profesorado de Educación Primaria en el citado Instituto por el término de 2 (dos) cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2011;

Que a fojas 173 la Dirección General de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Primaria en el Instituto Superior de Formación Docente anteriormente citado, a partir del Ciclo Lectivo 2016 y con su nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1169/15 del Ministerio de Cultura y Educación, la cual no genera mayores erogaciones presupuestarias;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Implementase, a partir del Ciclo Lectivo 2016, la carrera de Profe-

///.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



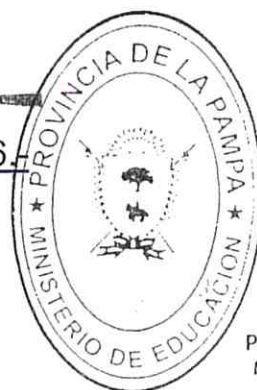
///2.

sorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente de Macachín, CUE N° 420035900, por el término de una (1) cohorte, con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1169/15 del Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 2°.- Encomiéndose a la Dirección General de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Primaria" en el Instituto Superior de Formación Docente referido el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Superior, al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente de Macachín a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0394** /16-
LDG/mm-gds.-




Prof. Marla Crístina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION